

Expediente: 362/25

Carátula: RODRIGUEZ FRANCO JAZAN C/ SANTILLAN FABIAN MARIANO Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716481505 - RODRIGUEZ, Franco Jazan-ACTOR/A

900000000000 - SANTILLAN, Fabian Mariano-DEMANDADO

900000000000 - ARIAS, Fatima Isabel-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 362/25



H30800113791

Civil CJM

AUTOS: RODRIGUEZ FRANCO JAZAN c/ SANTILLAN FABIAN MARIANO Y OTROS s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL. EXPTE. N°362/25.-

Monteros, 30 de diciembre de 2025.

Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de este Centro Judicial:

- 1- Téngase al Dr. Trabadelo Diego Javier, Defensor Subrogante de Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de este Centro Judicial por apersonado como apoderado del menor Rodriguez Franco Jazan - D.N.I N°57.596.225 y por constituido casillero digital N°307162716481505. Désele intervención de ley.
- 2- Tramítese la presente litis de conformidad a las normas que rigen las medidas de tutela autosatisfactiva art 471 del C.P.C.C.T.
- 3- Téngase presente la documental que acompaña.
- 4- Atento a la presentación efectuada surge que el Sr. Defensor solicita medida cautelar, se dispone: Pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver la medida cautelar.JMC.-FDO. DRA. RODRIGUEZ DUSING MARIA GABIRLEA. JUEZA P/T.-

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.